



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 10 de Febrero de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 104/2021**

**VISTO:**

El CUIJ A-01-00002139-9/2021, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Jorgelina Dlouky, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22 solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 01 de marzo de 2021 y hasta el día 28 de febrero de 2022 inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido esgrimiendo que por cuestiones familiares y personales residirá en su ciudad natal, la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que se le hace saber a la agente Dlouky que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes a la agente Jorgelina Dlouky, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, a partir del día 01 de marzo de 2021 y hasta el día 28 de febrero de 2022 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Jorgelina Dlouky, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22 a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 104/2021**